

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15620 *Entrada en vigor del Convenio de Seguridad Social entre España y Japón, hecho en Tokio el 12 de noviembre de 2008.*

El Convenio de Seguridad Social entre España y Japón, hecho en Tokio el 12 de noviembre de 2008, entrará en vigor el 1 de diciembre de 2010, el primer día del tercer mes siguiente al del intercambio de notas cruzadas entre las Partes informando del cumplimiento de los requisitos estatuarios y constitucionales necesarios, según se establece en su artículo 32.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así las inserciones efectuadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 30 de septiembre de 2009 y número 270, de 10 de noviembre de 2009.

Madrid, 30 de septiembre de 2010.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.